Nota DNC N° 23157 **/2020**

Asunción, 9 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	387174
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL
Entidad	MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1-Verificar los documentos de respaldo y los precios del dictamen considerando que se observan inconsistencias. Ejemplo:

Dictamen

Antecede
Datos Publicados en el SICP ID 372560
3.550.000

Contrato

Inicio Herramientas Contrato_ID_3725... 3 / 11 75%

24	Ampliación del techo chapa perfil C	Metros cuadrados	20,5	110.600
25	Cielorraso de placas de durlock, con estructura de perfileria de aluminio	Metros cuadrados	115	106.650
26	Instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	3.555.000

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel